

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-6921** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de junio de 2022.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 1 de junio de 2022:

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 1 de junio de 2022 a las 12:00 horas.
- 4 de junio de 2022 a las 12:00, 12:30 y 13:00 horas.

Delegar en el concejal Jesús Goñi Saturio, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 3 de junio de 2022 a las 12:30 horas.
- 4 de junio de 2022 a las 13:30 horas.

Delegar en el concejal César Díaz Maza, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 4 de junio de 2022 a las 17:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 8 de junio de 2022:

Delegar en la concejala Lorena Gutiérrez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 11 de junio de 2022 a las 12:00, 13:00, 13:30 horas.

MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 178

Por Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2022:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 24 de junio de 2022 a las 13:00 horas.

Delegar en el concejal Víctor González Huergo, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 25 de junio de 2022 a las: 12:00, 12:30, 13:30, 17:30 y 19:00 horas.

Delegar en el concejal Francisco Javier Ceruti García de Lago, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

— 25 de junio de 2022 a las 13:00 horas.

Delegar en la concejala Concepción González González, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

— 25 de junio de 2022 a las 18:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 7 de septiembre de 2022.

El secretario general del Pleno,  
José María Menéndez Alonso.

2022/6921